

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

(PAE)

INTRODUCCIÓN

El Organismo SAPASAC de Coacalco de Berriozábal ofrece los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la población en general, con el fin de ofrecer los servicios de calidad y mantener unas finanzas sanas, el ente se encuentra en un constante cambio de mejora mediante el área correspondiente se realiza la evaluación de los egresos e ingresos, así como parte del control interno.

Dicha evaluación está encaminada a alcanzar objetivos de satisfacción, calidad de servicio, estabilidad financiera y profesionalización del servicio.

Una de las líneas estratégicas del Organismo se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.



CONSIDERACIONES GENERALES

Para los efectos de este programa, se entenderá por:

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas Presupuestarios;

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; las



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”.

cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan los estados, los municipios y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados, para los efectos indicados. La Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé que los entes públicos deberán contar con indicadores, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia, de la misma forma dicha ley establece en su Artículo 54 que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios. Para ello deberán de utilizar indicadores que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos.

Por lo anterior y de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Elaboración de Programas Presupuestarios del Estado de México expedidos por la Secretaria de Finanzas en 2013, se establece el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), que nos permite dar a conocer las evaluaciones que el Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”.

Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco De Berriozábal (SAPASAC), llevará a cabo el programa en el ejercicio fiscal 2020.

OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo una evaluación (monitoreo y seguimiento) anual de los Pp del ente, para lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) mediante el uso e implementación de sus herramientas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Seleccionar los programas presupuestarios a evaluar por el Organismo para el ejercicio fiscal 2020.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicarán a programas seleccionados para el ejercicio fiscal 2020.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020.



TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

En consideración al capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Pp se realizara la siguiente evaluación:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

Este tipo de evaluación establece la revisión de los siguientes criterios:

- a. Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- b. El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- c. La operación del Pp en los distintos niveles;
- d. La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
 - a. La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- e. La descripción de buenas prácticas;
- f. La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.
- g. Así mismo establece que las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos o a través de alguna dirección especializada en el tema, sin embargo el ente realizara la evaluación a los Pp correspondientes a través de la UIPPE.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Se seleccionaron los programas presupuestarios que pertenece al Pilar temático 2: Estado progresista considerado en la Estructura Programática Municipal vigente, para el tema de servicios públicos;

- Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado;
- Manejo Eficiente y Sustentable del Agua,

Estos Pp constituyen los proyectos de mayor impacto en la población del Municipio de Coacalco de Berriozabal.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROYECTOS		UNIDAD ADMINISTRATIVA	CALENDARIO DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACION			
02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Área de Drenaje y Alcantarillado	Marzo Junio Septiembre Diciembre	Consistencia y Resultados
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	020203010205	Operación y Mantenimiento de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Área de Agua Potable	Marzo Junio Septiembre Diciembre	Consistencia y Resultados
		020203010203	Agua Limpia	Área de Agua Potable	Marzo Junio Septiembre Diciembre	Consistencia y Resultados

FUENTE: SAPASAC Coacalco de Berriozábal

TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

En consideración al capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Pp se realizara la siguiente evaluación:

- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”.

Así mismo establece que las evaluaciones se llevarán a cabo por si mismos o a través de alguna dirección especializada en el tema, sin embargo el ente realizará la evaluación a los Pp correspondientes a través de la UIPPE; esta se basará en la MIR e Indicadores establecidos en ella, que se aprobó en el Programa Anual 2020, dando a conocer los resultados y seguimientos trimestrales, con el fin de mantener un nivel de cumplimiento coherente a lo planeado.

La Subdirección de Finanzas en conjunto con la UIPPE deberá emitir los resultados correspondientes a las evaluaciones realizadas trimestralmente y difundirá través de la página Web del organismo los informes finales de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los sujetos evaluados deberán elaborar y reportar en tiempo y forma a la subdirección de finanzas, los objetivos de sus programas presupuestarios, para la comprobación de los mismos.

Así mismo los resultados de las evaluaciones de los programas, se publicarán en la página Web del SAPASAC de Coacalco de manera trimestral.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Coacalco De Berriozábal (SAPASAC), de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 30 de abril de 2020.

SAPASAC Coacalco de Berriozábal, México a 25 de abril de 2020.

